



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de agosto de 2024

ACTA N°27

RES. N° 1855/24

Exp. N° 2024-25-1-002714

DSPP

VISTO: el Acta N° 142, Resolución N° 13, de fecha 1 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos al Proyecto 812 "PAEPU";

CONSIDERANDO: I) que la trasposición de créditos planteada se destinará al financiamiento de la contratación por parte de PAEPU de un Coordinador del Equipo de licenciados en Psicomotricidad, por el período agosto a diciembre de 2024, siendo su costo mensual de \$153.901 (impuesto incluido), ascendiendo a un total para el período citado de \$ 769.503, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que el objeto de la contratación del Coordinador tiene como finalidad, el seguimiento de las actividades desarrolladas por 27 psicomotricistas del área de la Educación Inicial a nivel nacional, dependiente de la citada Dirección General;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a fojas 8 y 9, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común", Objeto del gasto 213 "Electricidad", Financiación 1.1 "Rentas Generales", pasibles de trasponer;

IV) que por Nota del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya de fecha 14 de agosto se rectifica el Programa y Proyecto reforzado, siendo el mismo el Programa 610 "Administración de la Educación, Proyecto 043 PAEPU, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

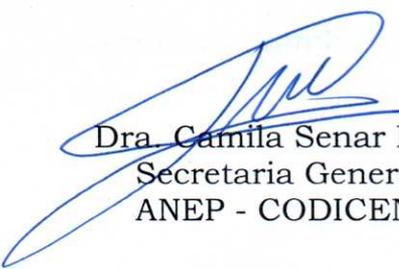
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	213	Electricidad	769.503
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					769.503
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	2	Servicios No Personales	769.503
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					769.503

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN